

CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOUSING

Primera.- Regulación: El presente servicio se regirá por las Condiciones Generales de Contratación, establecidas por TREVENQUE y que se encuentren en vigor a la fecha de la contratación del servicio efectuada por el CLIENTE; por las presentes Condiciones Particulares del Servicio, así como por las características, modalidades y funcionalidades detalladas en el Presupuesto firmado por el CLIENTE, en adelante HOJA DE PEDIDO.

1.1.- Las presentes Condiciones Particulares de Contratación entrarán en vigor en la fecha indicada en la HOJA DE PEDIDO firmada por el CLIENTE y tendrán la duración indicada en la referida HOJA DE PEDIDO.

1.2.- La contratación de este servicio se renovará por periodos iguales al indicado en la HOJA DE PEDIDO, salvo preaviso en contra con una antelación de un mes a la fecha de finalización de los servicios contratados o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante, la resolución anticipada de este contrato por parte del cliente, sin que medie cualquiera de las causas mencionadas en la cláusula decimosexta de las condiciones generales de contratación, generará la obligación de abonar a Trevenque el importe equivalente al 50% de las cantidades que estuvieran pendientes de abono hasta la fecha de finalización.

Segunda.- Objeto: Conformar el objeto de las presentes Condiciones Particulares, la contratación de un servicio de alojamiento de equipos (servidores) propiedad del cliente en las instalaciones propiedad de TREVENQUE, bajo las condiciones especificadas en el punto tercero.

Tercera.- Características del Servicio: TREVENQUE pone a disposición del CLIENTE sus instalaciones para el alojamiento de servidores, conforme a la configuración contratada en la HOJA DE PEDIDO que tendrá como mínimo las siguientes características:

- a. Puesta a disposición del CLIENTE de espacio físico en armarios rack para el alojamiento de sus equipos en el Centro de Procesamiento de Datos propiedad de TREVENQUE.
- b. Dotación de las instalaciones donde se alojan los servidores propiedad del cliente, de sistemas de alimentación ininterrumpida de suministro eléctrico, climatización adecuada, protección contra incendios, control de acceso físico y vigilancia
- c. Opcionalmente TREVENQUE podrá ofrecer conexión de los equipos a Internet las 24h al día, con el ancho de banda determinada en la HOJA DE PEDIDO

3.1.- Nivel de Servicio (SLA): TREVENQUE, garantiza la disponibilidad de los recursos contratados conforme al nivel de servicio indicado en la HOJA DE PEDIDO y las Condiciones Generales de Contratación.

No se considerará indisponibilidad ni por tanto incumplimiento del nivel de servicio, los periodos de pérdida de conectividad de los equipos alojados que se deban a trabajos de mantenimiento que hayan sido preavisados por TREVENQUE con antelación suficiente.

Cuarta.- Condiciones económicas: Los precios y condiciones económicas aplicables al servicio de HOUSING contratado por el CLIENTE serán las indicadas en la HOJA DE PEDIDO y en las Condiciones Generales de Contratación.

En los supuestos en los que el servicio contratado por el cliente en la HOJA DE PEDIDO, especifique que el cobro del suministro eléctrico para la alimentación del equipo y su climatización se realizará en base al consumo medido, Trevenque facturará mensualmente los costes de dichos consumos, según la tarifa especificada en la HOJA DE PEDIDO, siendo esta tarifa revisable anualmente.

4.1.- El pago del servicio contratado por el CLIENTE se realizará por adelantado, a través del medio indicado en la HOJA DE PEDIDO.

Quinta.- Obligaciones de TREVENQUE:

- a. Mantenimiento y monitorización del suministro de energía a los equipos contratados
- b. Establecer las medidas adecuadas de seguridad física que impidan el acceso físico a personas no autorizadas por el CLIENTE a los equipos del CLIENTE.
- c. Mantenimiento de condiciones adecuadas de temperatura y humedad para el óptimo rendimiento de los equipos del CLIENTE
- d. Disponer de sistemas adecuados para la detección y extinción automática de incendios.
- e. En caso de contratación por parte del CLIENTE de servicio de caudal de internet, prestar el Servicio de forma continuada de acuerdo con las características técnicas y compromisos de calidad establecidos.

Sexta.- Obligaciones del CLIENTE:

- a. Abonar en plazo los precios estipulados para los servicios contratados.
- b. Notificar a TREVENQUE de forma inmediata, cualquier incidencia o problema surgido durante la utilización de los servicios contratados por el CLIENTE.
- c. Administrar los equipos alojados
- d. Establecer las medidas de seguridad adecuadas para evitar el uso indebido de sus servicios contratados Gestionar los usuarios y permisos de acceso al servidor
- e. Disponer de un sistema de copias de seguridad. Al no disponer de acceso al servidor, TREVENQUE no realiza copias de seguridad sobre su contenido debiendo disponer el CLIENTE de un sistema propio de copias de seguridad o contratar los servicios adicionales ofertados por TREVENQUE

Séptima.- Responsabilidades: La administración de los equipos alojados es responsabilidad exclusiva del CLIENTE, de tal manera que TREVENQUE no es responsable de cualquier daño directo o indirecto que el CLIENTE o sus usuarios pudieran ocasionar.

- a. El CLIENTE será el responsable exclusivo de los contenidos que aloje en sus equipos. La utilización de los recursos contratados con fines ilícitos implicará la suspensión del servicio
- b. TREVENQUE se reserva el derecho a suspender, total o parcialmente el servicio cuando se detecte un uso fraudulento o anómalo de los recursos

- contratados que perjudique o ponga en peligro el normal funcionamiento de los sistemas de TREVENQUE.
- c. TREVENQUE se reserva el derecho a realizar modificaciones en sus instalaciones de mantener y mejorar la correcta prestación de sus servicios y la adecuación de los mismos a los avances tecnológicos o de seguridad.
 - d. En cualquier caso, ambas partes admiten que la responsabilidad de TREVENQUE por cualquier daño o perjuicio del que resulte responsable, según las estipulaciones descritas anteriormente, quedará limitada como máximo al importe correspondiente a una anualidad de los servicios contratados. Si el CLIENTE considera que estas cuantías no satisfacen los daños o perjuicios que puedan causar la pérdida total o parcial de la información o la indisponibilidad de los servicios contratados por encima de los límites expuestos en la cláusula de nivel de servicio, deberá comunicarlo con carácter previo a la contratación a través de la dirección de correo electrónico info@trevenque.es a fin de efectuar una declaración previa del valor económico de los contenidos y/o indisponibilidad de los productos o servicios que desea contratar. Sobre dicha declaración, TREVENQUE realizará una oferta personalizada de contratación en la que figurarán los precios, responsabilidades y demás condiciones personalizadas para esta contratación.

Octava.- Propiedad Intelectual: El CLIENTE es propietario o dispone de licencia de uso de las aplicaciones informáticas y demás contenidos que aloje en sus servidores.

CONDICIONES PARTICULARES